

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 1 de diciembre de 2003, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto Básico 51-A-1694(2). Ronda Suroeste de San Miguel de Salinas. Conexión de las carreteras CV-95 Y CV-941 (Alicante).

Por Resolución de fecha 4 de abril de 2003 del Director General de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «51-A-1694(2). Ronda Suroeste de San Miguel de Salinas. Conexión de las carreteras CV-95 y CV-941. (Alicante)». En el Boletín Oficial del Estado número 122 de fecha 22 de mayo de 2003 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4502 de fecha 19 de mayo de 2003 se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 14 de noviembre de 2003 el Director General de Gestión del Medio Natural la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 114/2003, de 11 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOGV núm. 4.560), resuelvo:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto básico «51-A-1694(2). Ronda Suroeste de San Miguel de Salinas. Conexión de las carreteras CV-95 y CV-941. (Alicante)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la

misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 1 de diciembre de 2003.—El Director General de Obras Públicas.—Victoriano Sánchez-Barcáiztegui Moltó.—3.175.

Resolución de 20 de enero de 2004, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/34. Proyecto modificado del saneamiento de la cuenca alta del río Albaida. EDAR de Benissoda. Término municipal de Benissoda».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/02, de 23 de diciembre (DOGV 4409), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 23 de septiembre de 2003. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista integra de afectados saldrá publicada el día 6 de febrero de 2004 del Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Benissoda.

Día: Veintiséis de febrero de dos mil cuatro, de diez a doce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

03007 Alicante: Avda. Aguilera, 1. Teléfono: 965 93 40 00.

12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Teléfono: 964 35 81 21.

46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50 Teléfono: 963 86 64 28.

Valencia, 20 de enero de 2004.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—3.046.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, del duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia, especialidad Prehistoria y Arqueología, correspondiente a D. Rodrigo Martín Galán, con número de Registro Universitario 20560 y Registro Facultad numero 11894.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 21 de enero de 2004.—Aurora San Cecilio Valdés, Administradora de la Facultad—3.159.

Resolución de la Facultat de Farmacia de la Universitat de València (Estudi General) sobre extravío de título.

Extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña Alicia Moreno Sabater, con número de identificación fiscal 34.799.773-Z, expedido el 15 de abril de 2003, se anuncia por término de 30 días en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Burjassot, 4 de diciembre de 2003.—El Vicedecano, Juan J. Server Carrió.—3.138.

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Licenciada en Sociología a favor de D.ª María José Rodríguez Sánchez, con el número de registro nacional 1996/087580.

Alicante, 16 de enero de 2004.—El Rector.—Salvador Ordóñez Delgado.—3.136.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío del título universitario oficial que se indica.

Solicitado por doña María Concepción Rodríguez Rodríguez, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacida el 9 de julio de 1974, con D.N.I. 43817173-B, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciada en Marina Civil, Sección Náutica, se hace público a fin de que por término de 30 días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 16 de enero de 2004.—El Decano del Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar, José Perera Marrero.—3.160.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.

A efectos de la Orden 8-7-1988 (M.E.C.), se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho, de don Javier Goberna Lorenzo, expedido el 24-4-1986, con el número de registro del Ministerio 3.252, y registro de la Universidad, folio 45, número 2.244.

Santiago de Compostela, 14 de enero de 2004.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—2.958.